

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.191/2012

En la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y en el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el Plan Económico Financiero apro-

bado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Palma del Río a 4 de mayo de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.